

1. INTRODUCCIÓN¹

El domingo 25 de junio del año 825, el emir 'Abd al-Raḥmān II ordenó al gobernador Yābir b. Mālīk b. Labīd abandonar la ciudad de Tudmīr, cabeza de la provincia o cora homónima, e instalarse con las tropas regulares en un lugar llamado Murcia, con mandato expreso de establecer allí la nueva capital que habría de acoger al aparato administrativo y militar del estado omeya (Carmona, 1989, p. 146). La fundación de la ciudad mediante esta orden es un buen ejemplo de los esfuerzos centralizadores de la dinastía cordobesa frente a las continuas revueltas que azotaban los territorios periféricos de al-Andalus, así como de la importancia que otorgaba al hecho urbano como herramienta de control territorial.

El origen latino del topónimo apoya la hipótesis de que el enclave elegido pudo existir desde época romana, aunque el escaso material arqueológico extraído en excavaciones, algunos fragmentos de cerámica estratigráficamente descontextualizados, indica, más bien, que la población que allí hubo debió de ser de escasa entidad. Su emplazamiento también buscó una cierta centralidad territorial en relación al conjunto de la cora de Tudmīr, así como a la vega del Segura.

La nueva ciudad se ubicó junto a la margen izquierda del río Segura; en el centro de una depresión prelitoral de unos 8 o 10 km de anchura y unos 80 u 85 km de largo, delimitada por dos sistemas montañosos no homogéneos que conforman el tramo más oriental de las cadenas béticas (fig. 1). Fue erigida sobre una pequeña elevación situada junto a un vado estratégico del río en el que confluían varios caminos. Este enclave también estuvo condicionado por la cercanía de la desembocadura de un importante afluente del Segura: el Guadalentín o Sangonera, un pequeño río de régimen espasmódico que en su tramo final conformaba un delta interior en contacto con el Segura. Este afluente ha sido el responsable de

la mayor parte de las catastróficas riadas que, a lo largo de la historia, han assolado la ciudad de Murcia y su huerta.

Murcia debió de desarrollarse con cierta rapidez, alcanzando una importancia y un tamaño mayor que el de otras ciudades más antiguas de su entorno como es el caso de Lorca y Orihuela, debido precisamente a su carácter de capital oficial del sureste, así como a las posibilidades agrícolas de su emplazamiento en medio de un amplio valle fluvial. En el siglo XI fue la cabeza de un pequeño reino taifa, pero su mayor protagonismo político lo alcanzó a mediados del siglo XII, cuando Ibn Mardaniš la estableció como capital de un estado que comprendía la mitad oriental de al-Andalus. Durante 25 años estuvo enfrentado al poderoso imperio de los almohades, hasta que estos últimos lo derrotaron definitivamente en 1172. Poco antes de que Murcia fuera incorporada a la corona castellana en 1243 mediante el pacto de Alcaraz, la ciudad vivió otro breve momento de esplendor bajo el gobierno de Ibn Hūd al-Mutawakkil (1228-1238), quien encabezó la revuelta que puso fin a la presencia de los almohades en la península. Su desarrollo urbano como asentamiento islámico quedó truncado en 1266, fecha en la que fueron expulsados de la medina la totalidad de los musulmanes que allí vivían.

Aparte del río que la protegía por su flanco meridional, Murcia carecía de defensas naturales de carácter orográfico similares a las de otras capitales andalusíes como Toledo, Granada, Jaén, Málaga o Almería. Su emplazamiento en llano, junto a un río, la asemejaba más bien a Zaragoza, Valencia, Sevilla y, muy especialmente, a Córdoba, la capital del emirato de donde procedían los fundadores que, lógicamente, la tomarían como su referente urbano.

Con independencia de las circunstancias que rodearon la elección del sitio en el que finalmente se instaló la nueva capital, de-